



EDICTO

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 44-001-31-05-002-2020-00023-02

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO BARROS ARÉVALO

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES,
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA SENTENCIA: 30 DE ABRIL DE 2024.

MAG. PONENTE: PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

El presente EDICTO se fija en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/146>), por un (1) día hábil, **hoy 2 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ALVAREZ.

SECRETARIO GENERAL

El presente EDICTO se desfija hoy 2 de mayo de 2024, a las 6:00 p.m.

JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ALVAREZ

SECRETARIO GENERAL

Firmado Por:

Juan Victor Villadiego Alvarez
Secretario General
Tribunal Superior De Rihacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e259d1baf152a9cf622f2de36cee9beaafda0e260510b8c64c9b916b5d067c0b**

Documento generado en 30/04/2024 06:18:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>